



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-004/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 4, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 453.871.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 3038/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1169/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 453.871; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 4, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” con ID N° 453.871, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-004/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSERÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/24
“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECCION COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL
IPS” ID N° 453.871.-

ACLARACIÓN N° 4

Asunción, de diciembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LPN 106/“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECCION COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” ID N° 453.871, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 34 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Como se asegura el ente que el oferente cuenta con el aval del fabricante de la marca presentada y la autorización para utilizar el certificado de origen?

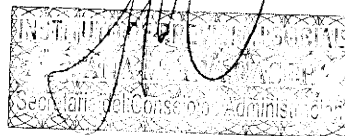
Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 35 – MEDIO MÁGNETICO

EN LA CAPACIDAD TECNICA MENCIONA" PLANILLA DE PRECIOS EN PLANILLA EXCEL EN MEDIOS MAGNITICOS, VERSION 2003 O POSTERIOR" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA EL BIEN CONSIDERAR EL USO DEL PENDRIVE PARA CUMPLIR CON DICHO REQUERIMIENTO QUE SOLICITA EL PBC Y PODER PRESENTAR PLANILLA EN MEDIO DIGITAL YA QUE TAMBIEN ES UN MEDIO DE USO COMUN EN LA ACTUALIDAD NO ASI LOS CD YA QUE LAS MAQUINAS O EQUIPOS INFORMATICOS HAN DEJADO DE UTILIZAR ESTE MEDIO, FAVOR TENGA EL BIEN DE CONSIDERAR PENDRIVE Y/O CD.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

B



Resolución C.A. - Página Web